



**Municipalidad  
de General Pueyrredon**  
Mar del Plata | Batán

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2413

Director Boletín Municipal: José María Frontini

Fecha de publicación: 22-08-2017

<b>Autoridades del Departamento Ejecutivo</b>	<b>Autoridades del Honorable Concejo Deliberante</b>
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui
SECRETARIAS	VICEPRESIDENTE PRIMERO: VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Cristian Alfredo Azcona Héctor Aníbal Rosso
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	BLOQUE CREAR PRESIDENTE Alejandro Angel Carrancio Lucas Fiorini
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	CONCEJAL Balut Olivar Tarifa Arenas
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

**Decreto n° 1253 fecha 29-05-2017 Expte. 13981-7-16 Cpo 2**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 36/16 para la “Contratación del servicio de transporte para adultos mayores con discapacidad físico/ motora”, cuya apertura de sobres se realizó el día 28 de Abril de 2017 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en acta de fojas 219/220.

**ARTÍCULO 3°.-** Confiérase el carácter de oferta a la propuesta de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase la devolución a su pedido, de la garantía de oferta a la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. efectuada mediante póliza según Recibo N° 9257 Resguardo N° 9257.

**ARTÍCULO 5°.-** Llamase a Licitación Pública N° 36/16 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de transporte para adultos mayores con discapacidad físico/ motora”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$1.020.000.-) cuya apertura se realizará el día ...22-08-2017.... a las 10.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 6°.-** La firma cuya propuesta se constituyó en única oferta para el primer llamado podrá requerir que se le considere presentada al segundo llamado toda la documentación que fuera considerada válida en el primero y se encuentre vigente al momento de la apertura.

**ARTÍCULO 7°.-** Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

**ARTÍCULO 8°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Dirección de Prensa y Difusión.

AVC/cfg

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1443 fecha 12-06-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnase al agente **NICOLAS AGUSTIN PALERMO** (Legajo N° 29357/53 – M.I. N° 32.126.030) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14):

- de la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADISTICA en la Tecnicatura Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 25 de abril de 2017.
- de la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADISTICA en la Tecnicatura Superior en Analista de Sistemas con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 24 de abril de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

**Decreto n° 1536 fecha 19-06-2017 Expte. 7341-0-16 Cpo. 2**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 10/16 Tercer Llamado para la “Provisión de mangrullos para guardavidas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 11 de Mayo de 2017 a las 11:08 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 29 de Mayo de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárase válida la propuesta presentada por la firma TEMBE Y AGUAPEI S.A.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase por única oferta en tercer llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 107/17 (Solicitud de Pedido N° 64/17)

**TEMBE Y AGUAPEI S.A.**

Monto adjudicado: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	15	UN	MANGRULLO PARA GUARDAVIDA – Mangrullo para guardavidas contruidos en madera y techo metálico, según plano adjunto.	\$ 110.000,00	\$ 1.650.000,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA TERCER LLAMADO: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00.)**

**ARTÍCULO 5°.-** Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 9° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- TEMBE Y AGUAPEI S.A.: \$165.000,00.-

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- TEMBE Y AGUAPEI S.A. recibo N° 9265, resguardo N° 9265.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 8°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/lm

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1599 fecha 27-06-2017 Expte. 2229-9-17 Cpo1**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 05/17 para la “Contratación de la provisión de carne vacuna”, cuya apertura de sobres se realizó el día 29 de Mayo de 2017 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 15 de Junio de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta, conforme el siguiente detalle:

- SUPERMERCADOS TOLEDO SA., recibo n° 9272 resguardo n° 9272

**ARTÍCULO 4°.-** Llámese a Licitación Pública N° 05/17 Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de carne vacuna” cuya apertura de sobres se realizará el día 22-08-

2017.....a las 11.....horas en la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Dirección de Prensa y Difusión.

AVC/im

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1647 fecha 03-07-2017 Expte. 3406-8-2016 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el pago al Sr. **ANÍBAL DARÍO SETTINO** (D.N.I. N° 11.048.814), en carácter de cónyuge supérstite de la ex - agente fallecida Mabel Marcela Margherucci, Legajo N° 17448/50, de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.303,13), en concepto de diferencia de subsidio por incapacidad total y permanente, en mérito a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto indicado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 01 de marzo de 2016

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Jurisdicción: 1110103000 – F.F. 110 – Inciso 1 – Pp. 5 – PPa. 0 – PS. 0 – Prog. 01 – Act. 03.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

SII/

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1674 fecha 06-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-00-0-0-1-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – Prog. 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL – SECRETARÍA DE SALUD.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
--------------	------------------	---------------------	--------------

11163	7-01-00-01	Pers. de Servicio Inicial	6
-------	------------	---------------------------	---

11167	5-02-65-01	Administrativo Inicial	5
-------	------------	------------------------	---

U.E. 11-01-0-2-5-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – Prog. 27-00-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DEPARTAMENTO SALUD MENTAL.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
--------------	------------------	---------------------	--------------

11069	4-02-69-01	Técnico Inicial	2
-------	------------	-----------------	---

**ARTÍCULO 2°.-** Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-0-2-5-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – Prog. 27-00-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>U.E.</u>
--------------	------------------	---------------------	-------------

7746 5-02-66-01 Administrativo Inicial 11-00-0-0-1-00

ARTÍCULO 3°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MARÍA ELENA MARINA (Legajo N° 30590/1), como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-66-01 – 36 horas semanales - N° de Orden 7746 – U.E. 11-00-0-0-1-00), en el Departamento Administración de Personal – Secretaría de Salud, dándosele de baja del cargo de Personal de Servicio Inicial (C.F. 07-01-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 7291 – U.E. 08-00-0-2-3-16), dándosele por finalizado el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente MARÍA ELENA MARINA (Legajo N° 30590/1), a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Actividad Crítica, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 992/08.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a la agente MARÍA ELENA MARINA (Legajo N° 30590/1), a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Tarea Riesgosa del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 01-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 U.E.R. 8 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5 –

Para Artículo 4°.- Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 3 – Apart. 1

Para Artículo 5°.- Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5 – Apart. 1

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SALUD y la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

CROVETTO

VICENTE

ARROYO

#### **Decreto n° 1691 fecha 11-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Recházase, el Recurso interpuesto por la agente Sofia Lopez Amicone – Legajo N° 27218/1 contra la Resolución N° 11/17, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Declárase agotada la vía administrativa.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR.-

*Cm/*

LEITAO

ARROYO

#### **Decreto n° 1694 fecha 11-07-2017 Expte 19099-2-1995 Alc 1**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el carácter permanente de la exención en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene acordada por el Decreto del Intendente Municipal registrado con el N° 03110/02 -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a nombre de la firma **Corrientes de Mar del Plata S.A.** por la cuenta N° **050.614** a partir del **05/08/2014**.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto el carácter permanente de la exención en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (actual Tasa por Servicios Urbanos) acordada por el Decreto del Intendente Municipal registrado con el N° 03110/02 -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a nombre de la firma **Corrientes de Mar del Plata S.A.** por las cuentas N° **002.031/6, 321.597/7, 321.598/4, 321.599/1 y 321.600/0** a partir del **05/08/2014**.-

Artículo 3°.- Déjase sin efecto el carácter permanente de la exención en el pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda (actual Tasa por Publicidad y Propaganda) acordada por la Resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda registrada con el N° 1107/03 -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a nombre de la firma **Corrientes de Mar del Plata S.A.** por la cuenta N° **050.614** a partir del **05/08/2014**.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos - Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.- Ad/ik.-

SCHROEDER

ARROYO

#### **Decreto n° 1702 fecha 13-07-2017**

**Artículo 1°.-** Declárense de Interés Municipal el “**Tercer Encuentro de Creatividad**” y la “**Primera Edición del Congreso de Colegios Preuniversitarios**” que, organizados por el Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” dependiente de la Universidad Nacional Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2017, en instalaciones de la citada institución educativa, sita en la calle Matheu N° 4051, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

**Artículo 3°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

*m.m.l./wgr*

CROVETTO

ARROYO

**Decreto n° 1703 fecha 13-07-2017 Expte 11648-4-17 Alc 15 Cpo1 Cpo1**

ARTICULO 1°.- Autorízase el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$ 481.409,25) “ad referéndum” del H.C.D. en concepto de Bonificación por Productividad “Plan Nacer”, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El pago señalado en el Artículo 1°, será abonado al personal que cumplió funciones en el prestador/CAPS y que estuvo involucrado directamente con el Seguro Materno Infantil Provincial “Plan Nacer” de la Secretaría de Salud, en el período comprendido entre JULIO Y NOVIEMBRE DE 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° - punto I) inc. f) del Documento Anexo - Compromiso de Gestión – Convenio de Administración de Fondos, y en el marco del Convenio de Adhesión para la implementación del Seguro Materno Infantil Provincial “Plan Nacer”, autorizado por Ordenanza N° 19148.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°.- Regístrase, dese al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes y la Contaduría Municipal.

GHB/mev

BLANCO

SCHROEDER

ARROYO

**El anexo correspondiente se encuentra en el soporte papel en el Depto de Legislación y Documentación**

**Decreto n° 1708 fecha 14-07-2017**

ARTICULO 1°.- Redúcese a partir del 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, al Agente TOMAS JUAN FUNES - Legajo 30137 – Obrero - dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación - UE. 01-02-0-0-0-00 -, el módulo horario que se consigna:

De: CF. 6-05-74-02 módulo de 45 horas semanales;

A: CF. 6-05-67-02 módulo de 40 horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la atención y firma del despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i

LOPEZ SILVA

ARROYO

**Decreto n° 1709 fecha 14-07-2017**

ARTICULO 1°.- Redúcese a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, al Agente JUAN IGNACIO LARA - Legajo 30272 – Coordinador Deportivo I - dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación - UE. 01-02-0-0-0-00 -, el módulo horario que se consigna:

De: CF. 4-10-67-06 módulo de 40 horas semanales;

A: CF. 4-10-65-06 módulo de 30 horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la atención y firma del despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i

LOPEZ SILVA

ARROYO

**Decreto n° 1725 fecha 14-07-2017 Expte 7858-3-2016 Cpo1**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 21 de febrero de 2017; N° de Orden **9525**

**C.F. baja**  
13-00-68-12

**Denominación**  
Guardavida de Playa XII

**Meses**  
6

**C.F. alta**  
13-01-70-09

**Denominación**  
Jefe de Sector IX

**Meses**  
6

N° de Orden **9565**

**C.F. baja**  
13-00-68-13

**Denominación**  
Guardavida de Playa XIII

**Meses**  
6

**C.F. alta**  
13-01-70-10

**Denominación**  
Jefe de Sector X

**Meses**  
6

ARTÍCULO 2°.- Reconocense, los servicios prestados por los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo, N° de Orden y durante el período que para cada uno se indica, quienes se desempeñaron en el Servicio de Seguridad en Playas, con carácter de

Personal Temporal Mensualizado, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas (U.E. 02-00-0-0-3-00).

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el cargo de designación que le corresponde a los agentes que seguidamente se detallan es el que para cada uno se indica y no como se consignó en el Anexo II Decreto N° 2581/16:

- **BILBAO, TOMAS BASILIO** – Legajo N° 17379/16 – JEFE DE SECTOR IX – C.F. 13-01-70-09 – 48 horas semanales - N° de Orden 9525, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017 y desde el 13 y hasta el 16 de abril de 2017.
- **MANZANARES, EDUARDO ESTEBAN** – Legajo N° 16925/16- JEFE DE SECTOR X – C.F. 13-01-70-10 – 48 horas semanales – N° de Orden 9565, desde el 13 y hasta el 16 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Déjase expresamente establecido que las personas cuyos servicios son reconocidos mediante el presente Decreto, se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la Ley Provincial N° 13191.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: U.E. 02-00-0-0-3-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 20-00-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1- P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mpa

VICENTE

ARROYO

**El anexo correspondiente se encuentra en el soporte papel en el Depto de Legislación y Documentación**

#### **Decreto n° 1726 fecha 14-07-2017 Expte 19099-2-1995 Alc**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase, a la agente **ROSANA CLAUDIA DE ANGELI** (Legajos N° 17143/51/52/53/56), una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 7 - P.Sp. 1 – Ap. 0.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. p.m.

CROVETTO

ARROYO

#### **Decreto n° 1727 fecha 14-07-2017 Expte 1944-2-2017 Cpo1**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 0777 de fecha 03.04.2017, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º.- Establécese, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, un Régimen de Regularización tendiente a la cancelación de deudas devengadas en concepto de Impuesto a los Automotores Descentralizados (Ley N° 13.010) y Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular –en virtud de lo expuesto en el exordio–.”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo 4º del Decreto N° 0777 de fecha 03.04.2017, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) PAGO CONTADO: en los supuestos de cancelación total en un pago único, las condiciones y beneficios aplicables serán los siguientes:

-Bonificación del ciento por ciento (100%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago efectivo, cuando el mismo sea efectuado hasta el día 31 de mayo de 2017 inclusive, excepto en el caso de la Tasa de Control y Patentamiento Motovehicular, donde la referida bonificación regirá para la presente modalidad durante toda la vigencia del Régimen.

-Bonificación del ochenta por ciento (80%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago efectivo, cuando el mismo sea efectuado con posterioridad al 31 de mayo de 2017 y hasta el día 27 de julio de 2017.

-Bonificación del setenta por ciento (70%) sobre los intereses devengados a la fecha de pago efectivo, cuando el mismo sea efectuado con posterioridad al día 27 de julio y hasta el día 31 de agosto de 2017 inclusive.

En todos los casos, el pago deberá efectuarse dentro de los siete (7) días corridos contados desde la fecha de emisión de la liquidación respectiva, con fecha límite en la vigencia del Régimen o, en el caso de las modalidades de pago “Contado”, en la vigencia de los beneficios previstos para cada segmento.”

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese dése a Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria y Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1728 fecha 14-07-2017 Expte 1237-8-12 Cpo1**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyase el punto 7.2, del Capítulo II – Acciones y Procedimientos, del Anexo I, del Decreto N° 2257/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“	7.2. Remisión de las muestras al laboratorio: La muestra original (MO), conjuntamente con la CM1,
“	se remitirán en forma inmediata al laboratorio perteneciente a la red de laboratorios de SENASA,
“	que será el encargado de realizar los análisis de las muestras, con el propósito de determinar la
“	presencia de residuos de agroquímicos o presencia de contaminantes biológicos, según corresponda.
“	Junto con las muestras se remitirá la planilla de derivación, que como Anexo se acompaña.”
“	
“	

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese e intervenga la Dirección de Protección Sanitaria – Departamento Bromatología.  
GB/pac

BLANCO

ARROYO

**El anexo correspondiente se encuentra en el soporte papel en el Depto de Legislación y Documentación**

**Decreto n° 1729 fecha 14-07-2017**

**ARTICULO 1°.-** Convalídese, la realización de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) horas extras al 100% correspondientes al mes de abril de 2017, a los agentes que se detallan a fs.161 del Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas

**ARTICULO 2°.-** Convalídese, la realización de TREINTA Y SEIS (36) horas extras al 100% correspondientes al mes de abril de 2017, a los agentes que se detallan a fs.164 del Departamento Horno Crematorio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas

**ARTÍCULO 3°.-** El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-  
Feb.-

LEITAO

ARROYO

**Decreto n° 1751 fecha 14-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase, a partir del 01 de agosto de 2017, la renuncia presentada por la agente **ALEJANDRA PATRICIA AVERASTEGUI** (D.N.I N° 16.066.778) en los cargos y establecimientos educacionales que se detallan a continuación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

Legajo N° 15.818/54 – Profesor Escuela Secundaria. - C.F 9-84-12-04 (con 12 módulos semanales) – Escuela Mpal. de Educación Secundaria N° 212 - U.E 08-00-0-2-5-12.

Legajo N° 15.818/59 – Prosecretario Nivel Primario - C.F 9-11-99-04 – N° de Orden 3272 - Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” - U.E 08-00-0-2-2-07.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase el pago, a partir del 01 de agosto de 2017, de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 27.828,22), a valores vigentes al mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547, y para la Bonificación especial docente el valor dispuesto a partir de junio de 2017 por el art. 4° inc.c) del Decreto 1.360/17.

**ARTÍCULO 3°.-** Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

**ARTÍCULO 4°.-** Procédase a firmar el convenio con la beneficiaria tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

**ARTÍCULO 5°.-** Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

**ARTÍCULO 6°.-** Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72°. Inc. f) 2° párrafo de la Ley Provincial 14.656.

**ARTICULO 7°.-** Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-5-12 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CORVETTO

ARROYO

**Decreto n° 1753 fecha 14-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1º de enero de 2017:

Nº de Orden: 4786 y 4790

<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
9-73-99-01	Secretario Ens. Media, Técnica y Agraria	9-04-99-04	Secretario Esc. Bachillerato de Adultos

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a la agente **NORA ESTELA LUGO** (Legajo Nº 22491/62) como SECRETARIO ESCUELA BACHILLERATO DE ADULTOS (C.F. 9-04-99-04) Nº de orden 4790, con carácter Interino, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos Nº 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), **dándosele de baja** del cargo de Secretario Enseñanza Media, Técnica y Agraria (C.F. 9-73-99-01 – Nº de Orden 4786 – U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a la agente **ANDREA ROXANA PIETROVITO** (Legajo Nº 23009/57) como SECRETARIO ESCUELA BACHILLERATO ADULTOS (C.F. 9-04-99-04) Nº de orden 4786, con carácter Interino, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11), **dándosele de baja** del cargo de Secretario Enseñanza Media, Técnica y Agraria (C.F. 9-73-99-01 – Nº de Orden 4790 – U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN SECRETARIO/PROSECRETARIO ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR 08-2015** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Convalídase el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha que para cada uno se indica y hasta el 31 de diciembre de 2016, de la **BONIFICACIÓN SECRETARIO/PROSECRETARIO ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR 08-2015** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Anexo II que forma parte integrante del presente, a partir del 1º de enero de 2017, la **BONIFICACIÓN SECRETARIO/PROSECRETARIO ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR 08-2015** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para los Arts. 4º y 6º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 16.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. p.m.

CROVETTO

ARROYO

**El anexo correspondiente se encuentra en el soporte papel en el Depto de Legislación y Documentación**

**Decreto n° 1756 fecha 14-07-2017 Expte 138-6-2017 Cpo 1**

ARTICULO 1º.- Dar de baja, como responsable del manejo de los fondos de las Cajas Chicas de las siguientes dependencias, a los agentes que a continuación se detallan:

<u>Dependencia</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>D.N.I.</u>
Subsecretaria de Educación	Marino, Daniel José	15594/1	17.338.153
Delegación Distrito Descentralizado Vieja Usina	Arén, Mirta Inés	11842/1	13.267.950
Dirección General de Prensa y Difusión	Barberis, Sylvana Beatriz	22953/1	25.523.034
División Infraestructura Escolar	Rodríguez, Claudia Inés	17742/1	14.689.724



**ARTICULO 2°.-** Desígnanse, como responsables del manejo de las Cajas Chicas de las siguientes dependencias, a los agentes detallados a continuación:

<u>Dependencia</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>D.N.I.</u>
Subsecretaría de Educación	Batalla, Diana Mónica	8895/1	12.906.215
Delegación Distrito Descentralizado Vieja Usina	Vera, María Marcela	20435/1	23.990.302
Dirección General de Prensa y Difusión	Izquierdo, Diego	29578/1	26.419.334
División Infraestructura Escolar	Morán, Claudia Alejandra	21385/1	20.412.314

**ARTICULO 3°.-** Autorízase para el Ejercicio Financiero 2017 el siguiente importe a disponer, en concepto de Caja Chica, a la dependencia que a continuación se detalla:

<u>Dependencia</u>	<u>Importe</u>
Dirección de Relaciones Públicas	\$ 16.000.-

**ARTÍCULO 4°.-** Desígnase como responsable del manejo de la Caja Chica autorizada en el Art. 1° del presente, al agente detallado a continuación:

<u>Dependencia</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>D.N.I.</u>
Dirección de Relaciones Públicas	Barberis, Sylvana Beatriz	22953/1	25.523.034

**ARTICULO 5°.-** Otórgase el beneficio de Fallo de Caja contemplado en la Ordenanza vigente, al agente detallado en el Art. 2° del presente Decreto.

**ARTICULO 6°.-** Se deberá constituir la fianza prevista en el Art. 218° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y Art. 37° del Reglamento de Contabilidad respectivamente, como así también, contratar el seguro de fidelidad, cuyo costo estará a cargo del agente responsable de la caja chica detallada en el art. 2° del presente.

**ARTICULO 7°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTICULO 8°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, remítase una copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y para conocimiento y demás efectos, intervenga la dependencia citada en el Artículo 1°, como así también, la Contaduría General, la Tesorería Municipal, la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de la Función Pública y el Departamento Liquidación de Haberes respectivamente.

SCHROEDER

ARROYO

**Decreto n° 1758 fecha 14-07-2017 Expte 3020-1-2017 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto , a partir del 1° de mayo de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1° de mayo de 2017, los cargos que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Desígnanse, a partir del 1° de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4° de la Ley 14656, a los agentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto, dándoseles por finalizadas las funciones que venían desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

**ARTÍCULO 4°.-** Acuérdate, a partir del 1° de mayo de 2017, a los agentes que se detallan seguidamente, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido:

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>
31956/01	MALBERNAT, DIEGO MANUEL
31963/01	CUFRE, MARIA VALERIA
31957/01	CUFRE, EMMANUEL MATIAS
32204/01	ACOSTA, ARIEL IVAN
32374/01	GINOCCHIO, LETICIA
32459/01	MARIEZCURRENA, ROCIO
32781/01	FORTE, GIMENA ALEJANDRA
32775/01	ISSEL, IGNACIO
32778/01	RODRIGUEZ, MARCELO ADRIAN
32789/01	CARAVAGLIO, MARIELA VERONICA
32784/01	GOBBINI, MARIA AGOSTINA
23527/02	TOLOSA, SANDRA ESTER

32831/01 HUERGO, RITA DEL CARMEN

32832/01 GRASSI, LISANDRO

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, al agente **CRISTIAN DAMIAN DOMINGUEZ** (Legajo N° 32436/1), la **Bonificación por Tarea Riesgosa** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agente que seguidamente se detallan, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 1516/12:

**LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE**

32209/01 VUOSO, VERONICA ANDREA

32254/01 BECHIR, MARIA VERONICA

ARTICULO 7º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agente que seguidamente se detallan, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 1516/12:

**LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE**

32209/01 VUOSO, VERONICA ANDREA

32254/01 BECHIR, MARIA VERONICA

ARTÍCULO 8º.- Otorgar, a partir del 1º de mayo de 2017, a la agente **LETICIA GINOCCHIO**, Legajo N° 32374/1, el **ADICIONAL POR TÍTULO TERCIARIO**, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 –UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 –

**Para Artículo 4º:** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

**Para Artículo 5º:** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 5- Ap. 1

**Para Artículo 6º:** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 4 – Ap. 3

**Para Artículo 7º:** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 4 – Ap. 4

**Para Artículo 8º:** Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 –P.Sp. 4.

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

<b>N° ORDEN</b>	<b>C.F.</b>	<b>Denominacion</b>	<b>Meses</b>	<b>U.E.</b>	<b>Institucional</b>	<b>Prog.</b>	<b>Fin. y Func.</b>	<b>UER</b>
11.159	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	12	02-00-3-0-0-00	1-1-1-01-03-000	41-00-00	1-3-0	3
11,154	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-02-0-1-2-00	1-1-1-01-03-000	40-00-00	1-3-0	3
11,162	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-00-8-2-1-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
11,185	2-17-74-02	ABOGADO I	12	02-17-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
11190	2-17-00-02	ABOGADO I	12	02-00-8-0-0-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
11.219	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-18-2-1-5-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
11.229	5-02-67-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-18-2-1-1-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
11,247	15-02-00-01	INSPECTOR INICIAL	12	02-00-8-2-1-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
11.250	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-18-0-1-2-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
11,196	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	02-18-2-1-5-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
11.309	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
11.307	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
11,306	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	02-17-4-0-2-01	1-1-1-01-03-000	17-00-00	4-3-0	3
11.308	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
10.993	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
11.300	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	9	02-18-0-1-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
11.301	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	9	02-18-0-1-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3

<b>N° ORDEN</b>	<b>C.F.</b>	<b>Denominacion</b>	<b>U.E.</b>	<b>Institucional</b>	<b>Prog.</b>	<b>Fin. y Func.</b>	<b>UER</b>
7769	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	02-00-3-0-0-00	1-1-1-01-03-000	41-00-00	1-3-0	3
7770	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-02-0-1-2-00	1-1-1-01-03-000	40-00-00	1-3-0	3
7771	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-00-8-2-1-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
7772	2-17-74-02	ABOGADO I	02-17-0-0-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
7773	2-17-00-02	ABOGADO I	02-00-8-0-0-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
7774	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-18-2-1-5-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
7775	5-02-67-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-18-2-1-1-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
7776	15-02-00-01	INSPECTOR INICIAL	02-00-8-2-1-00	1-1-1-01-03-000	42-00-00	1-3-0	3
7777	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-18-0-1-2-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
7778	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-18-2-1-5-00	1-1-1-01-03-000	01-03-00	1-3-0	3
7779	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
7780	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
7781	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-17-4-0-2-01	1-1-1-01-03-000	17-00-00	4-3-0	3
7782	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
7783	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	02-23-1-0-0-00	1-1-1-01-03-000	18-00-00	4-7-0	3
7784	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	02-18-0-1-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3
7785	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	02-18-0-1-0-00	1-1-1-01-03-000	01-01-00	1-3-0	3

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ALTA N° ORDEN	BAJA N° ORDEN	C.F.	U.E.	Prog.	Fin. y Func.	P.Sp.
31956/01	MALBERNAT, DIEGO MANUEL	7769	11.159	4-02-74-01	02-00-3-0-0-00	41-00-00	1-3-0	4
31963/01	CUFRE, MARIA VALERIA	7770	11,154	5-02-00-01	02-02-0-1-2-00	40-00-00	1-3-0	5
31957/01	CUFRE, EMMANUEL MATIAS	7771	11,162	5-02-00-01	02-00-8-2-1-00	42-00-00	1-3-0	5
32209/01	VUOSO, VERONICA ANDREA	7772	11,185	2-17-74-02	02-17-0-0-0-00	01-01-00	1-3-0	2
32254/01	BECHIR, MARIA VERONICA	7773	11190	2-17-00-02	02-00-8-0-0-00	42-00-00	1-3-0	2
32204/01	ACOSTA, ARIEL IVAN	7774	11.219	5-02-00-01	02-18-2-1-5-00	01-03-00	1-3-0	5
32374/01	GINOCCHIO, LETICIA	7775	11.229	5-02-67-01	02-18-2-1-1-00	01-03-00	1-3-0	5
32436/01	DOMINGUEZ, CRISTIAN DAMIAN	7776	11,247	15-02-00-01	02-00-8-2-1-00	42-00-00	1-3-0	4
32459/01	MARIEZCURRENA, ROCIO	7777	11.250	5-02-00-01	02-18-0-1-2-00	01-01-00	1-3-0	5
32781/01	FORTE, GIMENA ALEJANDRA	7778	11,196	5-02-00-01	02-18-2-1-5-00	01-03-00	1-3-0	5
32775/01	ISSEL, IGNACIO	7779	11309	5-02-00-01	02-23-1-0-0-00	18-00-00	4-7-0	5
32778/01	RODRIGUEZ, MARCELO ADRIAN	7780	11307	5-02-00-01	02-23-1-0-0-00	18-00-00	4-7-0	5
32789/01	CARAVAGLIO, MARIELA VERONICA	7781	11,306	5-02-00-01	02-17-4-0-2-01	17-00-00	4-3-0	5
32784/01	GOBBINI, MARIA AGOSTINA	7782	11308	5-02-00-01	02-23-1-0-0-00	18-00-00	4-7-0	5
23527/02	TOLOSA, SANDRA ESTER	7783	10993	5-02-00-01	02-23-1-0-0-00	18-00-00	4-7-0	5
32831/01	HUERGO, RITA DEL CARMEN	7784	11300	7-01-00-01	02-18-0-1-0-00	01-01-00	1-3-0	7
32832/01	GRASSI, LISANDRO	7785	11301	7-01-00-01	02-18-0-1-0-00	01-01-00	1-3-0	7

**Decreto n° 1768 fecha 14-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, a partir del 01 de mayo de 2017, con carácter provisional y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 14656, en el Ente Municipal de Servicios Urbanos a los agentes que a continuación se detallan, en el cargo, módulo horario y Dependencia que en cada caso se indica:

GANDOLA, BRENDA - Legajo N° 32313/1 - D.N.I. 28.608.064 - Cargo ADMINISTRATIVO INICIAL - (C.F. 5-02-74-01) - Módulo 45 hs. semanales - N° de Orden S 1088, en el Departamento de Contaduría.-  
 GALLO, MATIAS EZEQUIEL - Legajo N° 32312/1 - D.N.I. 33.662.665 Cargo OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-71-01) - Módulo 50 hs. semanales N° Orden S 1089, en el Departamento de Espacios Verdes.-  
 CLOKE, CHRISTIAN PATRICIO - Legajo N° 32345/1 D.N.I. 38.283.706 - Cargo OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-71-01) Módulo 50 hs. Semanales - N° Orden 1090, en la División Vivero Laguna de los Padres del Departamento Espacios Verdes.-  
 MONGES, ANDRES DARIO - Legajo N° 32344/1 - D.N.I. 27.164.869 Cargo OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-71-01) - Módulo 50 hs. semanales N° Orden 1091, en la División Vivero Laguna de los Padres del Departamento Espacios Verdes.-

JEREZ, ALAN LEONES - Legajo N° 32359/1 - D.N.I. 36.780.827 - Cargo OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-71-01) - Módulo 50 hs. semanales N° Orden 1092, Departamento Espacios Verdes.-

PEREZ, LUCAS IVAN - Legajo N° 32373/1 - D.N.I. 38.831.171 - Cargo OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-71-01) - Módulo 50 hs. semanales N° Orden 1093, Departamento Espacios Verdes.-

ARTICULO 2°.- Otórgase, a partir del 1° de mayo de 2017, a la agente GANDOLA, BRENDA - Legajo N° 32313/1, la Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del salario básico del cargo de Obrero Inicial con 44 hs. semanales según lo dispuesto en el artículo 59° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Otórgase, a partir del 1° de mayo de 2017, a los agentes designados en el artículo 1° que desarrollan tareas en el Departamento Espacios Verdes, la Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del salario básico del cargo de Obrero Inicial con 44 hs. semanales según lo dispuesto en el artículo 22° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL de SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

Sp/-

LEITAO

ARROYO

**Decreto n° 1775 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **LILIANA ESTHER FERNÁNDEZ** (Legajo N° 11.932/1 - D.N.I N° 11.991.463) al cargo de DIRECTOR (C.F. 1-32-00-01 – N° de Orden 1105) en la Dirección de Proyectos y Hábitat – U.E. 03-00-0-8-0-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72°. Inc. f) 2° párrafo, de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2°: Fin/Fun. 3-9-1 – Programático 46-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 03-00-0-8-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – UER. 27.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

DE PAZ

ARROYO

**Decreto n° 1813 fecha 21-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Convalídase el servicio prestado en los meses de FEBRERO, MARZO y ABRIL DE 2017 por la empresa PLUS MOBILE COMMUNICATIONS SA por el servicio de GATEWAY, SMS e IVR a la Municipalidad de General Pueyrredon, por el monto de pesos novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 986.483,42), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PERÍODO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
Feb-17	0003-00000344	\$ 272.193,51
Feb-17	0003-00000345	\$ 26.000,00
Mar-17	0003-00000357	\$ 364.525,05
Mar-17	0003-00000358	\$ 26.000,00
Abr-17	0003-00000365	\$ 271.764,86
Abr-17	0003-00000366	\$ 26.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 986.483,42</b>

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Fin/Fun. 1-3-0, Programa 01-01-00, Inc. 3, P.P.4, P.p.7, P.Sp.0, F.Fin.1-1-0, Institucional 1-1-1-01-03-000, UER 3, \$986.483,42.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y para las notificaciones y efectos que correspondan intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda.

VICENTE

SCHROEDER

ARROYO

**Resolución n° 1595 fecha 14-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Control de Personal, al agente **CARLOS MARCELO BEATRIZ** (Legajo N° 19156/1 – Jefe de División), a partir del 17 y hasta el 31 de julio de 2017, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de hacer uso de premio por presentismo y licencia acumulada la agente Sandra Beatriz Etchecopar (Legajo N° 19.467/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. SII/

VICENTE

**Resolución n° 1596 fecha 14-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIRECCIÓN DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO, a la agente **MARÍA JOSÉ MALVESTITTI** (Legajo N° 21.410/01 – JEFE DE DIVISION), a partir del 10 y hasta el 28 de julio de 2017, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de hacer uso de licencia anual, la agente Beatriz Carmen Barroeta, (Legajo N° 12.244/01).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE

**Resolución n° 1597 fecha 14-07-2017 Expte 7317-4-2017 Cpo 1**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo al agente DANIEL OSVALDO ALGAÑARAZ, Legajo n° 16.353/1, y a todo aquel otro agente que pudiere encontrarse involucrado, a fin de deslindar las responsabilidades que les cupieren.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE

**Resolución n° 1600 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 9 de septiembre de 2018, inclusive, la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida mediante Resolución N° 1861/16, a la agente **ANA ELISABET NICHELMANN** (Legajo N° 17901/1), SUPERVISOR DE INSPECTORES (C.F. 15-18-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 2648), dependiente del Departamento Habilitaciones y Control Vieja Usina (U.E. 02-02-0-1-2-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE

**Resolución n° 1601 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al agente **JUAN PABLO EZEQUIEL FERNANDEZ DE LANDA**, Legajo N° 30.133/2 dependiente de la División Licencias de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología, el **ADICIONAL POR TÍTULO TERCARIO**, a partir del 01 de enero de 2017, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin./Fun. 4-3-0 Prog. 17-00-00 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4 – F.Fin. 1-1-0 – U.E. 02-17-4-0-2-01 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control Haberes.

SII/

VICENTE

**Resolución n° 1602 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017, inclusive, a la agente **ANA MARIA MARTOCCIA** (Legajo N° 23418/03), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas “Juzgado N° 2” (U.E. 02-20-0-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

**DE: SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 5674.**

**A : SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-67-01 - 40 horas semanales- N° de Orden 5674, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE

**Resolución n° 1603 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017, inclusive, a la agente **SILVIA MABEL SAEZ** (Legajo N° 24211/02), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas “Juzgado N°2” (U.E. 02-20-0-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

**DE: SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 2288.**

**A : SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-67-01 - 40 horas semanales - N° de Orden 2288, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

**Resolución n° 1604 fecha 17-07-2017 Expte 3596-1-17 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 27/17 para la “Adquisición de Clavos y Chapas Galvanizadas”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 5 de Mayo de 2017 a las 11:08 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PLASTIGAS MAR DEL PLATA SA, SEYCO SACIF, VEGA VICTOR ALEJANDRO y BENEDETTI SAIC.

**ARTICULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**PLASTIGAS MAR DEL PLATA SA**

**Monto adjudicado:** PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$572.484,00).

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Monto Total
1	KILOGRAMO	1.000	CLAVO – TIPO PUNTA PARIS – LARGO 4” – DIAMETRO 101.6 mm – PRESENTACION PAQUETE POR KILO. MARCA: SIPAR	\$33,13	\$33.130,00
2	KILOGRAMO	1.000	CLAVO – TIPO PUNTA PARIS – LARGO 1 ½” (38.1 mm) – PRESENTACION PAQUETE POR KILO. MARCA: SIPAR	\$29,62	\$29.620,00
3	KILOGRAMO	1.000	CLAVO – TIPO CABEZA DE PLOMO SIPAR – DIAMETRO 76.20 MM. LARGO 3” – PRESENTACION X KILO. MARCA: SIPAR.	\$76,71	\$76.710,00
4	METRO LINEAL	3,200	CHAPA GALVANIZADA – ANCHO 1086 MM – CALIBRE 25 – LARGO UTIL 13 MTS. MARCA: SIDERAR.	\$135,32	\$433.024,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$572.484,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

**Resolución n° 1605 fecha 17-07-2017 Expte 2237-4-17 Cpo1**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada 19/17 para la “Adquisición de materiales de construcción”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 03 de Mayo de 2017 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas EXPOMAT MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A., SERMAT ATLANTICA S.R.L. y VEGA, VICTOR ALEJANDRO.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SERMAT ATLANTICA S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 45/100 (\$567.914,45.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	400	M3	ARENA - TIPO COMÚN MEDIANA - PRESENTACION SUELTA - POR METRO CÚBICO. MARCA NECOCHEA	\$373,52	\$149.408.-
2	1.800	BOLSA	CEMENTO PORTLAND - PRESENTACION BOLSA x 50 KG. MARCA AVELLANEDA	\$126,09.-	\$226.962.-
3	2.000	BOLSA	CAL - TIPO HIDRAULICA - PRESENTACION BOLSA X 30 KG. MARCA HIDRAT	\$59,23.-	\$118.460.-
4	3.200	UNIDAD/ES	LADRILLO HUECO - MEDIDAS 12 x 18 x 33 CM. MARCA PALMAR	\$9,17.-	\$29.344.-
5	65	METRO CUBICO	GRANZA - ESTADO PIEDRA - GRANULOMETRIA 12 MM - PRESENTACION GRANEL	\$672,93.-	\$43.740,45.-



MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 45/100 (\$567.914,45.-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
AVC/tg

SCHROEDER

**Resolución n° 1607 fecha 17-07-2017 Expte 15709-7-16 Alc 4 Cpo1**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la prórroga correspondiente a la contratación del servicio con destino a la División Residencia Adultos Mayores Eva Perón, (Orden de Compra N° 300/17), Licitación Privada N° 96/16, por un monto de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$14.352,00), oportunamente autorizada mediante Resolución N° 566/17, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SEG. INTEG. LTDA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Anular la Orden de Compra N° 300/2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

SCHROEDER

**Resolución n° 1608 fecha 17-07-2017 Expte 15242-2-16 Alc 2 Cpo 1**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar en un 19,92% los montos adjudicados en el Concurso de Precios N° 102/16 para la “Contratación de Ploteado Vehicular”, conforme el siguiente detalle:

GRAFICA EXTREMA SA

Monto ampliado: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$30.870,00).-

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	SERVICIO	2	PLOTEADO VEHICULAR - PARA VEHICULO VOLKSWAGEN VOYAGE POLICIA LOCAL - VINILO DE CORTE MATERIAL ORACAL 651 - PELICULA ESPECIAL DE PVC CON SUPERFICIE BRILLANTE O MATE - GROSOR: SIN PAPEL PROTECTOR Y ADHESIVO 0.070 MM - ESTABILIDAD DIMENSIONAL FINAL TM 14 - PEGADO EN ACERO, NO SE PUEDE MEDIR NINGUNA CONTACCION EN DIRECCION TRANSVERSAL, EN DIRECCION LONGITUDINAL MAX. 0,4MM - RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: PEGADA - RESISTENCIA AL AGUA MARINA DIN 50021 - PEGADA EN ALUMINIO, SIN VARIACIONES DESPUES DE 100H/23° C - PODER ADHESIVO FINAL TM 1, DESPUES DE 24H, ACERO INOXIDABLE: 18N/25MM - RESISTENCIA AL ARRANCADO DIN EN ISO527: LONGITUDINAL: MIN. 19 MPa /TRANSVERSAL: MIN. 19 MPa - ALARGAMIENTO DE ROTURA DIN EN ISO - CONVERSABILIDAD: 2 AÑOS - TEMPERATURA DE PEGADO: > +8° C - DURABILIDAD EN EL CASO DE UTILIZACION CORRECTA: EXPOSICION A LA INTEMPERIE EN POSICION VERTICAL: BLANCO/NEGRO: 5 AÑOS // TRANSPARENTE / EN COLOR / METALIZADO: 4 AÑOS / AZUL BRILLANTE: 3 AÑOS.	\$ 6.895,00	\$13.790,00

2	SERVICIO	2	<p>PLOTEADO VEHICULAR - PARA VEHICULO FORD RANGER POLICIA LOCAL - VINILO DE CORTE MATERIAL ORACAL 651</p> <p>- PELICULA ESPECIAL DE PVC CON SUPERFICIE BRILLANTE O MATE</p> <p>MATERIAL DE RECUBRIMIENTO: CARTON SILICONADO, RECUBIERTO POR UN LADO, 137 G/M2, LA REJILLA DE MATERIAL SOBRAnte PUEDE RETIRARSE SIN PROBLEMA. ADHESIVO DE PEGADO: POLIACRILATO SOLVENTE, PERMANENTE. DATOS TECNICOS:</p> <p>- GROSOR: SIN PAPEL PROTECTOR Y ADHESIVO 0.070 MM</p> <p>- ESTABILIDAD DIMENSIONAL FINAL TM 14</p> <p>- PEGADO EN ACERO, NO SE PUEDE MEDIR NINGUNA CONTACCION EN DIRECCION TRANSVERSAL, EN DIRECCION LONGITUDINAL MAX. 0,4MM</p> <p>- RESISTENCIA A LA TEMPERATURA: PEGADA EN ALUMINIO, DE -40° C A + 80°C, SIN VARIACIONES</p> <p>- RESISTENCIA AL AGUA MARINA DIN 50021 - PEGADA EN ALUMINIO, SIN VARIACIONES DESPUES DE 100H/23° C</p> <p>- PODER ADHESIVO FINAL TM 1, DESPUES DE 24H, ACERO INOXIDABLE: 18N/25MM</p> <p>- RESISTENCIA AL ARRANCADO DIN EN ISO 527: LONGITUDINAL: MIN. 19 MPa / TRANSVERSAL: MIN. 19 MPa</p> <p>- ALARGAMIENTO DE ROTURA DIN EN ISO 527: LONGITUDINAL: MIN. 130% / TRANSVERSAL: MIN. 150%</p> <p>- CONVERSABILIDAD: 2 AÑOS</p> <p>- TEMPERATURA DE PEGADO: &gt; +8°</p>	\$	\$ 8.540,00	\$ 17.080,00
---	----------	---	---	----	-------------	--------------

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$30.870,00).

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. AVC/avch

SCHROEDER

**Resolución n° 1609 fecha 17-07-2017 Expte 4094-3-17 Cpo 1**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 34/17 primer y segundo llamado para la “Contratación del servicio de volquete”, cuyas aperturas de sobres fueron efectuadas el día 31 de Mayo de 2017 a las 12:05 horas y el día 21 de Junio de 2017 a las 12:18 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma PACHECO ESTHER MABEL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por única oferta en segundo llamado a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

PACHECO ESTHER MABEL

Monto adjudicado: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$744.000,00).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	200	SERV	<p>SERVICIO DE VOLQUETE-</p> <p>DESCRIPCION: *CAMION VOLCADOR CAPACIDAD ESTIMADA 7M3 DE ARENA POR VIAJE.</p> <p>*CADA SERVICIO IMPLICA ENTRE 3 Y 5 VIAJES POR DIA.</p> <p>*RECORRIDO DENTRO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON MAXIMO 90 KM DIARIOS.</p> <p>* INCLUYE CHOFER Y 2 PERSONAS</p>	\$3720,00	\$744.000,00

			PARA DESCARGAR. DOMINIO RRY927		
--	--	--	--------------------------------	--	--

Período de contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta concluir la cantidad de servicios contratados.  
**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$744.000,00).**

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

SCHROEDER

**Resolución n° 1610 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 6 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, a la agente **PATRICIA SANDRA SORIA** (Legajo N° 19533/01), dependiente de la División Legajos de Educación (U.E. 08-00-0-3-0-02), el módulo horario que se consigna:

**DE: SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 05-10-67-01 - 40 horas semanales - N° de Orden 4583.**

**A : SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 05-10-65-01 - 30 horas semanales - N° de Orden 4583, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

CROVETTO

**Resolución n° 1611 fecha 17-07-2017 Expte 10795-9-2012 Alc 3 Cpo 1 Cpo1**

ARTÍCULO 1º.- **Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones** sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35º inc. c) ap. 1) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

VICENTE

**Resolución n° 1612 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LILIANA MARIELA ALCAPAN** (Legajo N° 28981/69 – M.I. N° 25.329.394) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en **MATEMATICA** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 23 de mayo y hasta el 21 de agosto de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Elisa Funes (Legajo N° 20835), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

**Resolución n° 1613 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MELISA BELEN CONTI** (Legajo N° 33388/50) como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R-4240, a partir del 3 y hasta el 5 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Gabriela Lujan Romero (Legajo N° 30118), en el Jardín de Infantes N° 18 “Edmundo D’amicis” (U.E. 08-00-0-2-1-18).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1614 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **PAMELA ROMINA DELMONTE** (Legajo N° 33387/50 – M.I. N° 29.758.549) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** de: **ESPACIO DE LA PRACTICA** en la Tecnicatura Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01) con carácter interino, a partir del 24 de abril y hasta el

15 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

**ARTÍCULO 2°.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

#### **Resolución n° 1615 fecha 17-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la agente **SOLEDAD GISELA GALVAN** (Legajo N° 31476/53 – M.I. N° 34.955.994) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con **CUATRO** (4) módulos semanales en **MATEMATICA** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Néstor Silva (Legajo N° 22865), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 (U.E. 08-00-0-2-5-14).

**ARTÍCULO 2°.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO** (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.12.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

#### **Resolución n° 1616 fecha 17-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **ELISA GUERRINI** (Legajo N° 32921/55) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con **DOS** (2) módulos semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Silvia Carolina Damboriana (Legajo N° 22896), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo” (U.E. 08-00-0-2-5-08) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.

a) el día 26 de junio de 2017.

b) el día 19 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

#### **Resolución n° 1617 fecha 17-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-3-14 – INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS

- **MARIA ALEJANDRA JAUREGUI** (Legajo N° 33384/50 – M.I. N° 20.734.036) de **PRACTICA PROFESIONAL II** en la Carrera de Tecnología en Salud con especialización en **IQUI** con **NUEVE** (9) módulos semanales (C.F. 9-86-09-01) con carácter interino, a partir del 8 de mayo de 2017.

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **NADIA SOLEDAD MOURAS** (Legajo N° 33386/50 – M.I. N° 32.187.050) de la asignatura: **ANATOMIA FUNCIONAL** con **DOS** (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 21 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100).

- **LEANDRO JOSE MORELLI** (Legajo N° 33385/50 – M.I. N° 31.822.470) de la asignatura: **ANATOMIA FUNCIONAL** con **DOS** (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 27 de abril de 2017, en reemplazo de la agente Gladys Mirta Tuppín (Legajo N° 18123).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1618 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA LUJAN VICCHIO (Legajo N° 19039/52) como AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL con TRES (3) horas cátedra semanas (C.F. 9-93-03-01), en reemplazo del agente Horacio Luís Soria (Legajo N° 23859), en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15) a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

a) los días 29, 31 de mayo; 2, 5 y 7 de junio 2017.

b) los días 30 de mayo; 6 y 9 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1619 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

##### **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**

a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – Bachillerato de Adultos N° 1

- **RITA VIVIANA SARTORE** (Legajo N° 28898/60) con CUATRO (4) horas cátedra semanales en la asignatura: ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-04-03), a partir del 20 de abril y hasta el 1º de junio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

- **ENRIQUE PASCUAL ARIAS CUELLAR** (Legajo N° 30073/56) con DOS (2) horas cátedra semanales en la asignatura: ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 20 de abril y hasta el 20 de junio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

##### **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”

- **PAULA INES MARTIN** (Legajo N° 25030/67) con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura: TECNICA DE LA DANZA CLASICA (C.F. 9-86-04-01), a partir del 26 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Ezquerria (Legajo N° 6548).

- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/69) con CINCO (5) módulos semanales de la asignatura: TECNICA DE LA DANZA CLASICA II (C.F. 9-86-05-01), a partir del 26 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Ezquerria (Legajo N° 6548).

- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/69) con CINCO (5) módulos semanales de la asignatura: TECNICA DE LA DANZA CLASICA I (C.F. 9-86-05-01), a partir del 26 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Elena Ezquerria (Legajo N° 6548).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1620 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA ALEJANDRA ROSSI** (Legajo N° 27428/65 – M.I. N° 18.604.122) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02), n° de orden R-7087, a partir del 5 de junio y hasta el 2 de octubre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Lidia Natalia Paciotti (Legajo N° 27431), en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 01-00-00 – Fin/Fun. 3-4-1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.6.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

**Resolución n° 1621 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARCELA MARIELA ROJAS (Legajo N° 33031/52) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R-3726, a partir del 7 de mayo y hasta el 20 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Marta Cecilia Legato (Legajo N° 16651), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1622 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente LAURA INES RAPP (Legajo N° 32867/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º y hasta el 22 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Mariela Lujan Polich (Legajo N° 22848), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1623 fecha 17-07-2017 Expte 4241-3-17 Cpo1**

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la presentación efectuada por la agente **MARÍA SILVIA TRILLO**, Legajo N° 17.017/62 en relación al pago de la bonificación por antigüedad que no fue liquidada conjuntamente con la retribución por haber laborado como mínimo, treinta años de servicios, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1625 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reconstrucción del expediente N° **138/P/1924 Alcance 01** en la forma prevista en el artículo 131º de la Ordenanza General n° 267.-

ARTÍCULO 2º.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132º de la Ordenanza General n° 267, a cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.

dps.

VICENTE

**Resolución n° 1627 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente ANALIA MOYANO (Legajo N° 32822/53) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Elisabet Caielli (Legajo N° 22576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas, los días 2 y 16 de junio de 2017.

el día 9 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente ANALIA MOYANO (Legajo N° 32822/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Elisabet Caielli (Legajo N° 22576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh” (U.E. 08-00-0-2-5-10) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.

a) los días 31 de mayo y 14 de junio de 2017.

b) el día 7 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1º y 2º Inc a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1º y 2º Inc b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1º y 2º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1628 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de julio de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), en los establecimientos educacionales que en cada caso de indica:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro”

- **OLGA CRISTINA BECKEL** (Legajo N° 28330/63) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).
- **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/56) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).
- **ROCIO NATALIA SALAS** (Legajo N° 31157/58) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).

b) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **NADIA ANTONELA ALGAÑARAZ** (Legajo N° 27640/85) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante el período que para cada caso indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante el periodo que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1629 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente CONSTANZA BERNARDEZ (Legajo N° 32895/65) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02), en reemplazo de la agente Maria Cecilia Ayllon (Legajo N° 23661), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

N° de orden 3508: los días 13, 15 y 19 de junio de 2017.

N° de orden R-3508: los días 12, 14 y 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1630 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/66) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) horas cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), los días 8, 15 y 22 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Gabriela Ferreira (Legajo N° 22904), en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1631 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente ROCIO MILENA BOGARIN (Legajo N° 33293/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Marcelo Rubén López (Legajo N° 26700), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.

a) el día 12 de junio de 2017.

b) el día 5 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1632 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente ROCIO MILENA BOGARIN (Legajo N° 33293/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA Y CULTURA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Marcelo Rubén López (Legajo N° 26700), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.

a) el día 12 de junio de 2017.

b) el día 5 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO



(30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1633 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente PEDRO SANTIAGO BUSTAMANTE (Legajo N° 33302/53) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Maria Sol Lacovara (Legajo N° 26074), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.

a) el día 8 de junio de 2017.

b) el día 15 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1634 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SOFIA ALICIA CAMPANA** (Legajo N° 33390/50) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R-3200, a partir del 8 y hasta el 11 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Yamila Marianela González Piguillem (Legajo N° 29504), en la Escuela N° 9 "Int. J.J. Camusso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 – para el Art. 4º: - P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1635 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo”
- **AYELEN CASANOVAS** (Legajo N° 29729/55) con TRES (3) módulos semanales en TALLER DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA (C.F. 9-84-03-04) a partir del 6 y hasta el 24 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Guadalupe Fernández (Legajo N° 29702).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”
- **MARIA ANDREA SOSA** (Legajo N° 27568/60) con SIETE (7) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-07-04) a partir del 2 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Lucia Ominetti (Legajo N° 23680).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1636 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA EUGENIA ESPINOSA (Legajo N° 30054/95) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Alejandra Lidia Biasucci (Legajo N° 28192), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.

a) el día 2 de junio de 2017.

b) el día 9 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1637 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA VICTORIA FREIJO** (Legajo N° 33389/50 – M.I. N° 32.791.727) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) horas cátedra semanales en el área MUSICA (C.F. 9-80-02-01) con carácter interino, a partir del 3 de mayo y hasta el 20 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

**Resolución n° 1638 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente FLORENCIA IRIART (Legajo N° 25159/79) como MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-06-01), en reemplazo de la agente Mariana Lourdes Rosas Principi (Legajo N° 27545), en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 4 (cuatro) semanas.

a) los días 9, 16, 23, 28 y 30 de junio de 2017.

b) los días 7, 14 y 21 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1639 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa.

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-08 – Jardín de Infantes N° 8 “Máximo Jour”

VICTORIA LUCHETTI (Legajo N° 29411/54 – M.I. N° 34.344.136) n° de orden 4089, a partir del 23 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Fabiana Cristina Ferrari (Legajo N° 18736).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b) U.E. 08-00-0-2-2-03 – Escuela N° 3 “Int. A. Martínez Baya”

MARIA DEL CARMEN QUEYRAS (Legajo N° 32087/59 – M.I. N° 18.595.580) n° de orden 750, a partir del 16 de mayo de 2017 ad referéndum listado oficial, en reemplazo de la agente Maria Eugenia Maestre (Legajo N° 26823).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc b) , durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc b), durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc a), durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para Luchetti Programático: 24-00-00 - para Queyras Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art.4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1640 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso de indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein”
- **LEA SANCHEZ TRIAS** (Legajo N° 28288/65) n° de orden R-3661, a partir del 19 de mayo y hasta el 17 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Analia Almada (Legajo N° 25421).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”
- **MARIBEL SOLEDAD MORALES** (Legajo N° 33257/50) n° de orden R-3214, a partir del 17 de mayo y hasta el 15 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Raquel Fuentes (Legajo N° 16443).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-12 – Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”
- **MARIA JIMENA GONZALEZ FONZO** (Legajo N° 31971/52) n° de orden R-3724, a partir del 14 de junio y hasta el 12 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Lorena Andrea Castro (Legajo N° 26448).
- d) U.E. 08-00-0-2-2-14 – Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”

- **MARIELA CRISTINA MICHELINI** (Legajo N° 30603/59) n° de orden R-3626, a partir del 5 y hasta el 14 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Evangelina Bruno (Legajo N° 24458).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs a), b) y d), durante el período que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1641 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente SILVANA ROMINA VILLALON (Legajo N° 26562/52) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en SOCIOLOGIA (C.F. 9-84-03-04), en reemplazo del agente Pablo Guillermo Coronel (Legajo N° 25372), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 4 (cuatro) semanas.

a) los días 29 de mayo; 5, 12 y 14 de junio de 2017.

b) los días 24, 31 de mayo y 7 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

CROVETTO

#### **Resolución n° 1642 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de julio de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”

MARIA DE LA MERCEDES ZABALA (Legajo N° 33336/50 – M.I. N° 34.500.478) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04) a partir del 1° de mayo de 2017 ad referendum listado oficial, en reemplazo de la agente Silvia Patricia Van Caester (Legajo N° 16991).

b) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

ROMINA ELIZABET PAGLIARDINI (Legajo N° 29903/62 – M.I. N° 33.188.692) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04) a partir del 14 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Liliana Martínez (Legajo N° 18584).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1646 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 19 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2017, inclusive, al agente **FABIO NORBERTO CUTROPIA** (Legajo N° 20902/01), dependiente del Departamento Liquidaciones y Certificaciones (U.E. 08-00-0-3-2-00), el módulo horario que se consigna:

**DE:** TECNICO III – - C.F. 04-14-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 4468.

**A: TECNICO III - C.F. 04-14-68-03 - 42 horas semanales - N° de Orden 4468, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
ELG.

CROVETTO

**Resolución n° 1647 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JAVIER MATIAS CORTADA** (Legajo N° 33391/51 – M.I. N° 37.983.010) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo N° 17073), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G.

CROVETTO

**Resolución n° 1648 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LAURA GRACIELA CONTI** (Legajo N° 33381/50 – M.I. N° 22.522.921) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de ATENCION AL PACIENTE QUIRURGICO Y LA EMERGENCIA en la Carrera de Tecnología en Salud, con especialización en IQUI con UN (1) modulo semanal (C.F. 9-86-01-01) con carácter interino, a partir del 5 de mayo y hasta el 15 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ADRIANA PAOLA MESCHINO** (Legajo N° 33382/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 28 de abril y hasta el 17 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Vanesa Daiana Pérez (Legajo N° 28272), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **ADRIANA PAOLA MESCHINO** (Legajo N° 33382/51 – M.I. N° 32.810.693) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 3 de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo N° 17073), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 3º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 3º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR

CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para Conti Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. - para Meschino Programático 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. -Ap.12 - para los Arts 5° y 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap.12 - para los Arts 7° y 8°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap. 2.

ARTÍCULO 10°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G.

CROVETTO

**Resolución n° 1649 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **OSCAR GABRIEL POZZONI** (Legajo N° 30.152/1) quien se desempeñó como ARQUITECTO I (C.F. 2-17-00-01 - 35 hs. semanales), de la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.935,19)** correspondiente a siete (07) días de licencia año 2.014 y siete (07) días de licencia proporcional año 2.015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-9-1 - Programático 46-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P. Sp. 0 - Ap. 1 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 03-01-0-4-0-00 - Institucional 1-1-1-01-16-000 - UER. 18.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1650 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **JORGE RICARDO SOMMI** (Legajo N° 8796/50) quien se desempeñó como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01), de la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$37.285,90)** correspondiente a Dos compensaciones de veintisiete (27) días cada una en concepto de licencias no gozadas año 2015 y cuarenta (40) días de licencia no gozada año 2014. **Déjase constancia que de dicho monto total deberá recuperarse la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 14.095,23) por los haberes percibidos indebidamente por el mes de diciembre de 2015 y el aguinaldo proporcional**, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P. Sp. 0 - Ap. 1 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-3-01 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1651 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la ex agente **SILVIA ANA ZABALETA**, Legajo N° 26.145/1, quien se desempeñó como TÉCNICO I (C.F. 4-06-00-03), de la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.365,28)** correspondiente a dieciséis (16) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 - Programático 01-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P. Sp. 0 - Ap. 1 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 - UER. 13.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1652 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la ex agente **ANA ISABEL VAZQUEZ** Legajo N° 16577/50 quien se desempeñó como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), de la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.792,49)** correspondiente a Dos compensaciones de VEINTISIETE (27) días cada una en concepto de licencia no gozada año 2016, y se le descontaron dos códigos 15, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 - Programático. 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 6 - P.p. 0 - P. Sp. 0 - Ap. 1 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-16 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1653 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **DANIEL ESTEBAN DIAZ SOLDATI** (Legajo N° 7096/1) quien se desempeñó como TECNICO IV (C.F. 4-18-74-01), de la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 56.508,49)** correspondiente a treinta y dos (32) días de licencia año 2014 y veintitrés (23) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-05-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-01-5-1-3-00 - Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1654 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **MARÍA MAGDALENA SANCHEZ**, Legajo N° 11.089/1 quien se desempeñó como SUPERIOR ADMINISTRATIVO (C.F. 5-18-68-01 – 42 hs. semanales), de la suma de **PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.984,55)** correspondiente a treinta y cinco (35) días de licencia año 2014 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-2-0 – Programático 30-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 12-00-3-1-2-00 - Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1655 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al ex agente **DANIEL ALBERTO ROCAMÁN**, Legajo N° 12.201/1 quien se desempeñó como JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01), de la suma de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON SESENTA Y ÚN CENTAVOS (\$ 127.408,61)** correspondiente a treinta y un (31) días de licencia proporcional año 2015, treinta y cinco (35) días de licencia año 2.014 y dos (2) días de licencia premio por presentismo segundo cuatrimestre 2.015 , en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-9-1 – Programático 46-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 03-01-0-4-1-00 - Institucional 1-1-1-01-16-000 – UER. 18.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1656 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al ex agente **BRUNO OSVALDO RECCHIA**, Legajo N° 18.516/1, quien se desempeñó como PROFESIONAL CARRERA MAYOR SUPERIOR (C.F. 2-22-00-12), de la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.216,69)** correspondiente a treinta y dos (32) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-9-1 – Programático 49-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 03-01-0-1-2-00 - Institucional 1-1-1-01-16-000 – UER. 18.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1657 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **VIRGINIA ELVIRA MASTRODONATO**, Legajo N° 7246/01 quien se desempeñó como CAJERO (C.F. 4-18-00-02 – 35 hs. semanales), de la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 62.784,02)** correspondiente a treinta y dos (32) días de licencia año 2014, treinta y dos (32) días de licencia año 2015 y dos (02) días de licencia premio por presentismo (segundo cuatrimestre), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-04-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-01-2-1-2-00 - Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1658 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **MARÍA TERESITA MARIN** (Legajo N° 31017/1) quien se desempeñó como TÉCNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales), de la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.880,60)** correspondiente a cinco (5) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-2-0 – Programático 30-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 12-00-3-1-0-02 - Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sll

SCHROEDER

**Resolución n° 1659 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **JORGE ENRIQUE IZCUE** (Legajo N° 14042/1) quien se desempeñó como **TECNICO IV** (C.F. 4-18-74-01), de la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.242,77)** correspondiente a veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-17-2-1-3-02 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1660 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la ex agente **FEDERICA GONZALEZ** (Legajo N° 31535/1) quien se desempeñó como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), de la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.795,22)** correspondiente a siete (07) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático. 01-02-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 01-00-5-0-1-00 - Institucional 1-1-1-01-01-000 – UER. 1.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención al Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sll/

SCHROEDER

**Resolución n° 1661 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **NICOLAS GAVILONDO** (Legajo N° 31009/1) quien se desempeñó como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-74-01 –45 horas semanales), de la suma de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.317,47)** correspondiente a seis (06) días de licencia año 2.014 y once (11) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-02-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 01-00-5-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-01-000 – UER. 1.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sll/

SCHROEDER

**Resolución n° 1662 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la ex agente **SARA CLAUDIA CROCKFORD**, Legajo N° 12.337/01 quien se desempeñó como **SUPERIOR ADMINISTRATIVO** (C.F. 5-18-74-01 – 45 hs. semanales), de la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 32.273,05)** correspondiente a treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-17-2-1-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1663 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago al ex agente **CARLOS ALBERTO CONTARDI**, Legajo N° 8.259/1 quien se desempeñó como **DIRECTOR** (C.F. 1-32-00-01), de la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 62.309,62)** correspondiente a veintinueve (29) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-17-2-2-0-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1664 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la ex agente **ANA RITA COGLIANDRO**, Legajo N° 8.571/1 quien se desempeñó como **TECNICO IV** (C.F. 4-18-00-01 – 35 hs. semanales), de la suma de **PESOS SESENTA**



**Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.129,43)** correspondiente a treinta y cuatro (34) días de licencia año 2014, treinta y cuatro (34) días de licencia año 2015 y dos (02) días de licencia premio por presentismo (segundo cuatrimestre), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-06-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-02-1-2-1-00 - Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1665 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al ex agente **MARIO EUGENIO CERVELLINI**, Legajo N° 10.177/1, quien se desempeñó como VETERINARIO SUPERIOR (C.F. 2-22-67-09 – 40 hs. semanales), de la suma de **PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 104.430,92)** correspondiente a treinta y cinco (35) días de licencia año 2014, treinta y dos (32) días de licencia proporcional año 2015 y cinco (05) días de licencia premio por presentismo (segundo cuatrimestre), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 28-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-3-2-00 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1666 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **MARTA CRISTINA CARLON**, de las sumas de pesos que seguidamente se detallan en concepto de las siguientes licencias devengadas y no gozadas:

**PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.821,22)** correspondiente a dos (2) compensaciones de VEINTISIETE (27) días cada una en concepto de licencia no gozada año 2015, y DIEZ (10) días de licencia premio por presentismo código 18 en Legajo N° 10833/54 – C.F. 9-20-99-01- en mérito a lo expresado en el exordio.

**PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.206,31)** correspondiente a dos (2) compensaciones de VEINTISIETE (27) días cada una en concepto de licencia no gozada año 2015 y DIEZ (10) días de licencia premio por presentismo código 18 en legajo N° 10833/55 – C.F. 9-31-99-06- en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a:

Legajo N° 10833/54

Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-11- Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

Legajo N° 10833/55

Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-18 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII.

SCHROEDER

**Resolución n° 1667 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **MARÍA LUZ CAPITANI** (Legajo N° 27729/1) quien se desempeñó como TÉCNICO IV (C.F. 4-18-00-01 – 35 horas semanales), de la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.491,55)** correspondiente a diecinueve (19) días de licencia año 2014 y diecisiete (17) días de licencia proporcional año 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático. 01-06-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-02-1-1-3-00 - Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1668 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **ANDREA MARISA BELLEDI** Legajo N° 17.212/50, quien se desempeñó como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 4220), de la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.485,45)** correspondiente a dos compensaciones de siete (7) días cada una correspondientes al año 2015 y cinco (5) días de licencia premio presentismo (segundo cuatrimestre), a lo que se le descontó un (1) día de inasistencia por código 15, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-03 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

I.G

SCHROEDER

**Resolución n° 1669 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ROSANA IRIS SANSONE**, Legajo N° 16763/50, dependiente del Jardín de Infantes N° 6 “Carlos E. Camet”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 25 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-06 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1670 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **LAURA ALICIA PERALTA**, Legajo N° 18898/54, dependiente del Jardín de Infantes N°1 “Alte. Brown”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 17 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-01 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sll

SCHROEDER

**Resolución n° 1671 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA CRISTINA PAROLA**, Legajo N° 17903/1, dependiente del Departamento Coordinación Administrativa, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 16 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-5 – Programático 16-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-1-1-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 – UER. 13.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sll

SCHROEDER

**Resolución n° 1672 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **EVELIN NELA NARCISO**, Legajo N° 18882/1, dependiente de la Dirección Museos y Centro Cultural “Villa Victoria”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 21 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-5 – Programático 16-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-3-0-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 – UER. 13.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1673 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA JOSEFINA MONJEAU**, Legajo N° 18.639/1, dependiente del Departamento Coordinación de Enfermería, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 1º de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-2-4-00 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1674 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ALBA HELENA HEIREMANS**, Legajo N° 18843/1, dependiente de la División Casa del Niño y Centros Recreativos “El Grillito”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 17 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-2-0 – Programático 30-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 12-00-3-1-1-04 - Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1675 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **JORGE ANIBAL GRANERO**, Legajo N° 19049/1, dependiente del Departamento Coordinación Administrativa, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 03 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-5 – Programático 16-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-1-1-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 – UER. 13.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1676 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA CRISTINA FIGUEROA**, Legajo N° 18926/53, dependiente del Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 05 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-04 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER.10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1677 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **FABIANA CRISTINA FERRARI**, Legajo N° 18.736/59, dependiente del Jardín de Infantes N° 1 “Almirante Brown”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 22 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-01 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1678 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **GERMAN EMILIO DREON RATERIY** (Legajo N° 17258/1), dependiente de la División Atención de la Mujer, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 12 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-2-1-01 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

p.m.

SCHROEDER

**Resolución n° 1679 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **GRACIELA CRESPO**, Legajo N° 18908/64, dependiente del Jardín de Infantes N° 13, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 13 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-13 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1680 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA CELESTE CABOTTI**, Legajo N° 6.682/1, dependiente de la Dirección Museos y Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 30 de julio de 2.015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-5 – Programático 16-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-3-0-00 - Institucional 1-1-1-01-11-000 – UER. 13.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1681 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARIELA SILVIA CALCAGNO** Legajo N° 18907/50, dependiente del Jardín de Infantes N° 22, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 03 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-22 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal Pública e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

SCHROEDER

**Resolución n° 1682 fecha 17-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **GABRIELA VIVIANA BARBOZA**, Legajo N° 18.868/2, dependiente del Departamento de Acción Cooperativa y Mutual, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 12 de junio de 2015, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-7-0 – Programático 36-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 15-00-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-17-000 – UER. 19.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

SCHROEDER

**Resolución n° 1683 fecha 24-07-2017 Expte 2561-5-2007 Cpo 1Anexo 9**

ARTÍCULO 1.- Otórgase una ampliación del Plazo de Obra de cuarenta y seis (46) días corridos quedando el plazo total en dos mil quinientos ochenta y cinco (2.585) días corridos finalizando el 04 de agosto de 2.017 la Obra "SISTEMA DE ROMPEOLAS AISLADOS AL SUR DE PUNTA MOGOTES, OBRAS DE PROTECCION COSTERA Y RECUPERACION DE PLAYAS" Barrios Los Acantilados – San Carlos – San Patricio – Playa Serena, que está a cargo de la Empresa GERONIMO RIZZO S.A. – ALPA VIAL S.A. UTE, por la razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2.- La Empresa deberá adecuar el Plan de Trabajos a las modificaciones de Plazo de Obra que correspondan a esa fecha.

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, intervenga la Dirección de Obras Públicas para su notificación a la Empresa, Departamento Costa Marítima de la DIPSOH y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas de Nación.

GdP/do

DE PAZ

**Resolución n° 1684 fecha 24-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma del despacho de la DIVISIÓN PEDIATRÍA a la agente **MARTA BEATRIZ SANCHEZ** ( Legajo N° 18.743/1 – MÉDICO SUPERIOR – C.F. 2-22-68-06 – U.E. 11-01-0-0-0-02), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

BLANCO

**Resolución n° 1688 fecha 24-07-2017**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 2 de junio de 2017.

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

c) U.E. 08-00-0-2-1-09 – Jardín de Infantes N° 9

- **STELLA MARIS FERNANDEZ** (Legajo N° 24193/60) n° de orden R-3806, a partir del 30 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Carolina Beatriz Silva (Legajo N° 25042).

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

d) U.E. 08-00-0-2-1-28 – Jardín de Infantes N° 28

- **KAREN MAGALI FERNANDEZ** (Legajo N° 32492/60) n° de orden R-6045, a partir del 31 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Micaela Rocio Morales (Legajo N° 29574).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que para cada caso se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

**Resolución n° 1689 fecha 24-07-2017 Exptre 7345-0-14 Cpo 1**

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreesimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° inc. c) ap.1 del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

BLANCO

**Resolución n° 1690 fecha 24-07-2017**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 1444 /17, Punto II.1 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“CAPITULO II

DE LOS ASPIRANTES

II.1 Podrán presentarse a Concurso todos aquellos docentes titulares de la MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y FORMACIÓN PROFESIONAL, habilitados según Nomenclador confeccionado a tales efectos por la modalidad, para desempeñarse en la MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y FORMACION PROFESIONAL, y todos aquellos docentes titulares del NIVEL SUPERIOR que posean título habilitante según Nomenclador de Títulos de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse en el Nivel Superior, en conjunción con capacitación y título docente y que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser titular de un (1) cargo o módulos u horas cátedra, en la MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y FORMACIÓN PROFESIONAL y/o en el NIVEL SUPERIOR y poseer título habilitante para desempeñarse en el cargo de base del inciso a) del escalafón general correspondiente a la Modalidad o al Nivel antes mencionado en conjunción con capacitación y título docente.”

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Anexo I de la Resolución N° 1444 /17 , Punto I.6 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“I.6 El Tribunal de Clasificación será el encargado de analizar si los aspirantes reúnen las condiciones establecidas en el Capítulo XIV, Art.63 de la Ordenanza 20760, publicando la nómina de los mismos y quedando de esta manera efectivizada la inscripción cinco (5) días hábiles previos a la iniciación de la prueba escrita. La notificación del listado de docentes inscriptos se tendrá por efectivamente realizada mediante la sola exhibición de la nómina respectiva en el hall del primer piso de la Secretaría de Educación, sita en la calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata.”

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Inscripción que regirá para el llamado del concurso interno del cargo de Supervisor/Inspector de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional a cargo del Nivel Superior, obrante como Anexo I del presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

CROVETTO

ANEXO I  
FORMULARIO 2/2017  
SOLICITUD N°:.....  
FECHA:.....

CONCURSO INTERNO CARGO SUPERVISOR/INSPECTOR DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES A CARGO NIVEL SUPERIOR  
DECLARACIÓN JURADA N° 2/2017

Completar con letra de imprenta. Sin borrar, tachar ni enmendar

LAS OMISIONES O FALSEDADES COMPROBADAS ANULAN LA INSCRIPCIÓN

APELLIDO Y

NOMBRE: .....

Nacionalidad: ..... D. U.:

.....

Domicilio: .....

N°.....Piso.....Dpto.....Tel.:.....

Fecha de Nacimiento.....¿Es jubilado/a?.....

¿Se encuentra en cambio de funciones? Si No

Legajo Municipal N° .....

Cargos docentes titulares que desempeña en el SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL		
CARGO	Cantidad Módulos/Hs.	ESTABLECIMIENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y QUE ACEPTO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, DEL CUAL HE TOMADO CONOCIMIENTO. También me notifico de los materiales de lectura sugeridos por el jurado.

Firma del Aspirante .....

Aclaración.....

Firma del recepcionista-

Aclaración

**Resolución n° 1691 fecha 24-07-2017 Expte 5083-8-17 Cpo1**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 27/17 para la “Adquisición de instrumental e insumos para ginecología”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 15 de Junio de 2017 a las 11:18 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** No adjudicar el ítem n° 13 por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar los ítems n° 14 y 15 de la firma MEDISISTEM S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**PROPATO HNOS. S.A.I.C.**

**Monto adjudicado:** PESOS CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 95/100 (\$ 41.019,95)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1500	UNIDADES	INSTRUMENTAL GINECOLÓGICO – DESCRIPCION CEPILLO GINECOLÓGICO - TIPO CEPILLO COLECTOR ENDOCERVICAL - DESCARTABLE - PRESENTACION POR 10 UNIDADES. MARCA: KAUTION	\$ 2,02	\$ 3.030
2	150	CAJAS	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. MARCA: CLERICOT	\$ 61,24	\$ 9.186
7	90	CAJAS	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO – MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA: AS	\$ 49,95	\$ 4.495,50
8	40	CAJAS	GUANTES USO MEDICINAL – TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE – MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA: AS	\$ 49,95	\$ 1.998
10	2000	UNIDADES	INSTRUMENTAL GINECOLÓGICO – DESCRIPCION PINZA GINECOLÓGICA - TIPO PINZA MAYER - DESCARTABLE - PRESENTACION POR UNIDADES. MARCA: MEDISUL	\$ 9,15	\$ 18.300
11	290	CAJAS	PORTAOBJETO - PORTAOBJETO BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO. MARCA: SAIL	\$ 13,42	\$ 3.891,80
17	1	UNIDADES	SOLUCIONES - TIPO MONODROGA- PRESENTACION FORMOL AL 40% - ENVASE X LTS. MARCA: IQB	\$ 118,65	\$ 118,65

**SUIZO ARGENTINA S.A.**

**Monto adjudicado:** PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 10/100 (\$134.545,10)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	-------	---------------	---------	----------------	-------------

3	2500	CADA UNO	ESPECULOS MATERIAL DESCARTABLES TAMAÑO CHICO. MARCA: MEDISUL	\$ 5,92	\$ 14.800
4	2500	CADA UNO	ESPECULOS MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. MARCA: MEDISUL	\$ 8,91	\$ 22.275
5	10	CADA UNO	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE -TAMAÑO MEDIANO. MARCA: MEDISUL	\$ 7,64	\$ 76.400
6	470	CAJAS	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO – MATERIAL LATEX - PRESENTACION CAJA X100 UNIDADES. MARCA: AIKA PLUS	\$ 44,83	\$ 21.070,10

**RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.**

**Monto adjudicado:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 338)

9	20	CAJAS	HISOPO - MATERIAL MADERA ALGODON -LARGO APROX 20CM-USO LABORATORIO- PRESENTACION CAJA X 100. MARCA: DELTALAB	\$ 16,90	\$ 338
---	----	-------	--	----------	--------

**HENNING, JUAN FEDERICO**

**Monto adjudicado:** PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.494)

12	50	CADA UNO	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA ETILICO ABSOLUTO - CAPACIDAD POR LITRO. MARCA: PORTA	\$ 29,88	\$ 1.494
----	----	----------	---	----------	----------

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 177.397,05)**

**ARTÍCULO 5°.-** Convocar un Segundo Llamado para los ítems n° 13,14, 15 y 16.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

SCHROEDER

**Resolución n° 1695 fecha 25-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el cargo de la agente **ANAHI RODRIGUEZ** (Legajo N° 20868/50), con retroactividad al 2 de junio de 2011, de acuerdo a la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación N° 13.688:

U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

DE: PROFESOR TERCER CICLO E.G.B. con DIECISEIS (16) módulos semanales (C.F. 9-84-16-01).

**A: PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DIECISEIS (16) módulos semanales (C.F. 9-84-16-04).**

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

**Resolución n° 1696 fecha 25-07-2017 Expte 12278-5-2016 Cpol**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la reconstrucción del expediente 3471 / 1 / 2008, desglosando del expediente 12.278 / 5 / 2016, las fs. 33, 35 y 36, que fueron presentadas por la empresa PIQUE S.A. como comprobante del original, debiendo certificarse como tal.

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia certificada del expediente N° 12278-5-2016 – Cpo° N1 a la Dirección Sumarios, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, a fin de evaluar si corresponde la instrucción de un sumario para determinar la posible responsabilidad de agentes municipales por la pérdida o extravío del actuado N° 3471/1/2008.

**ARTICULO 3°.-** Remitir copia certificada del expediente reconstruido al juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Corrientes 2395, según lo solicitado en los autos caratulados SEIJO ADRIAN MANUEL Y OTROS C/PIQUE S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJ. DEL./CUAS. (EXC.USO AUT. Y ESTADO), causa 19251.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos que corresponda intervenga la Dirección de Mantenimiento Edificio y Seguridad Externa.

DE PAZ

**Resolución n° 1698 fecha 25-07-2017**

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Administrativo de Personal, a la agente **MARIA ALEJANDRA CAPORALE** (Legajo N° 19.291/1), a partir del 17 y hasta el 21 de julio de 2017 inclusive y desde el 24 de julio y hasta el 11 de agosto de 2017 inclusive, con motivo de la licencia premio por presentismo y licencia por enfermedad de la agente Mónica Patricia Aldama, Legajo N° 15.268/1.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

**LISTADOS DE RESOLUCIONES**

- 1643 17-07-17 Renuncia Rocio Milena Bogarin
- 1644 17-07-17 Renuncia Veronica Gabriela Ferreyra
- 1645 17-07-17 Renuncia Gabriela Veronica Zanini
- 1685 24-07-17 Renuncia Paulina Coslovsky

1686 24-07-17 Renuncia Miriam Andrea Lator  
1687 24-07-17 Renuncia Natalia Beatriz Lorenzo  
1692 25-07-17 Renuncia Manuel Alfino Oyarbide  
1693 25-07-17 Renucia Natalia Karin Yenni  
1694 25-07-17 Renuncia Marcela del Valle Bustos



<b>BOLETIN 2413 FECHA 22-08-2017</b>			
<b>DEC</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Pag</b>
1253	29-05-17	Ap Lic Pub 36/16 transp p/adultos mayores con discapacidad fisico/motora	2
1443	12-06-17	Designa Nicolas Agustín Palermo	2
1536	19-06-17	Ap lic pca 10-16 Provision de mangrullos para guardavidas e 7341-0-16 cpo 2	2
1599	27-06-17	Ap Lic pca 05/17 Provision de carne vacuna e 2229-9-17 cpo1	3
1647	03-07-17	Aut pago c/conyuge Supérstite al Sr Anibal Dario Settino sub por incapacidad	3
1674	06-07-17	Alta Maria Elena Marina	3
1691	11-07-17	Rechaza recurso agente Sofia Lopez Amicone	4
1694	11-07-17	Deja sin efecto exención al pago SeH cta 50617 firma Corrientes de MDP sa	4
1702	13-07-17	DIM III Encuentro de Creatividad y 1º Edicion del Cong Colegio Preuniversitarios	4
1703	13-07-17	Aut ad-referendum HCD bon por productividad Plan Nacer e11648-4-17 alc15	5
1708	14-07-17	Reduce el modulo horario a Tomas Juan Funes	5
1709	14-07-17	Reduce el modulo horario a Juan Ignacio Lara	5
1725	14-07-17	Reconocimiento de servicios Basilio Bilbao y otro	5
1726	14-07-17	Otorga bonificacion por 30 años agente Rosana Claudia De Angeli	6
1727	14-07-17	Mod Dec 777/17 Cancelacion deudas devengadsa impuesto automotor	6
1728	14-07-17	Sust puntos del Cer 2257/12 Prog Muestreo y Control de Res cont en prod fruti-hortícolas	7
1729	14-07-17	onvalida Horas extras Abril Emsur	7
1751	14-07-17	Renuncia por jubilacion docente Alejandra P. Averastegui	7
1753	14-07-17	Alta Nora Estela Lugo, Andrea Roxana Petrovito	8
1756	14-07-17	Baja responsables Cajas Chicas e138-6-2017 cpo1	8
1758	14-07-17	Mod. Pta Pte Administración Central Malbernat Diego y otros	9
1768	14-07-17	Designa Gandola Brenda y otros	14
1775	17-07-17	Renuncia por jubilacion Liliana Esther Fernandez	14
1813	21-07-17	Conv. Servicio prestado fm Plus Mobile Communications SA e 4893-3-14	14
<b>RES</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAG</b>
1595	14-07-17	At. Y Fma Carlos Marcelo Beatriz	15
1596	14-07-14	Enc atención y firma Dccion Despacho Sec Gobierno Maria Jose Malvestitti	15
1597	14-07-17	Instrucción sumario Daniel Osvaldo Algañaraz	15
1600	17-07-17	Prorroga lic extraordinaria Ana Elisabet Nicchemann	15
1601	17-07-17	Otorga adicional por título Juan Pablo Ezequiel Fernandez	15
1602	17-07-17	Reduccion módulo horario Ana Maria Martoccia	15
1603	17-07-17	Reduccion módulo horario Silvia Mabel Saez	15
1604	17-07-17	Lic Privada 24/17 Adq de Clavos y Chapas Galvanizadas e 3596-1-17 cpo 1	16
1605	17-07-17	Ap. Lic. Pda 19/17 Adq de materiales de Construccion e2237-4-17 cpo1	16
1607	17-07-17	Deja sin efecto servicio Div. Residencia Adultos Mayores e 15709-7-16	17
1608	17-07-17	Ampliar 19,92% Conc. Pcios 102/16 Ploteado Vehicular e 15242-2-16	17
1609	17-07-17	Lic pda 34/17 1 y 2º llamado contratacion servicio de Volquete e4094-3-17 cpo1	18
1610	17-07-17	Reduccion de modulo Patricia Sandra Soria	19
1611	17-07-17	Convertir en definitivo sobreseimiento provisorio e10795-9-12 Alc 3 Cpo1 Cpo1	19
1612	17-07-17	Designa Liliana Mnariela Alcapan	19
1613	17-07-17	Rec. Servicios melisa Belen Conti	19
1614	17-07-17	Designa Pamela Romina Delmonte	19
1615	17-07-17	Designa Soledad Gisela Galvan	20
1616	17-07-17	Rec. Servicios Elisa Guerrini	20
1617	17-07-17	Designa Maria Alejandra Jauregui, Nadia Soledad Mouras y otro	20
1618	17-07-17	Rec. Servicios Maria Lujan Vicchio	21
1619	17-07-17	Rec. Servicios Rita Viviana Sartore, Enrique Pascual Arias Cuellar	21
1620	17-07-17	Designa Maria Alejandra Rossi	21
1621	17-07-17	Rec. Servicios Marcela Mariela Rojas	22
1622	17-07-17	Rec. Servicios Laura Ines Rapp	22
1623	17-07-17	Rec. Presentacion Maria Silvia Trillo e 4241-3-17	22
1625	17-07-17	Dispone la reconstruccion de exp 138/P/1924 alc 1 y sumario adm	22
1627	17-07-17	Rec. Servicios Analia Moyano	22
1628	17-07-17	Prorroga designacion Olga Cristina Beckel y otros	23
1629	17-07-17	Rec. Servicios Constanza Bernardez	23
1630	17-07-17	Rec. Servicios Constanza Bernardez	24
1631	17-07-17	Rec. Servicios Rocio Milena Bogarin	24
1632	17-07-17	Rec. Servicios Rocio Milena Bogarin	24
1633	17-07-17	Rec. Servicios Pedro Santiago Bustamante	25
1634	17-07-17	Rec. Servicios Sofia Alicia Campana	25
1635	17-07-17	Rec. Servicios Ayelen Casanovas, Maria Andrea Sosa	26
1636	17-07-17	Rec. Servicios Maria Eugenia Espinosa	26

1637	17-07-17	Designa Maria Victoria Freijo	26
1638	17-07-17	Rec. Servicios Florencia Iriart	27
1639	17-07-17	Designa Victoria Luchetti, Maria del Carmen Queyras	27
1640	17-07-17	Rec. Servicios Lea Sanchez Tria, Maribel Soledad Morales y otro	27
1641	17-07-17	Rec. Servicios Silvana Romina Vollalon	28
1642	17-07-17	Designa Maria de las Mercedes Zabala, Romina Elizabet Pagliardini	28
1646	17-07-17	Aut reduccion de modulo Fabio Norberto Cutropia	29
1647	17-07-17	Designa Javier Matias Cortada	29
1648	17-07-17	Designa Laurta Graciela Conti, rec. Servicios Adriana Paola Meschino	29
1649	17-07-17	Aut. Pago Oscar Gabvriel Pozzoni	30
1650	17-07-17	Aut. Pago Jorge ricardo Sommi	30
1651	17-07-17	Aut. Pago Silvia Ana Zabaleta	30
1652	17-07-17	Aut. Pago Ana Isab el Vazquez	30
1653	17-07-17	Aut. Pago Daniel Esteban Diaz	30
1654	17-07-17	Aut. Pago Maria Magdalena Sanchez	31
1655	17-07-17	Aut. Pago Daniel Alberto Rocaman	31
1656	17-07-17	Aut. Pago Bruno Osvaldo Recchia	31
1657	17-07-17	Aut. Pago Virginia Elvira Mastrodonato	31
1658	17-07-17	Aut. Pago Maria Teresita Marin	31
1659	17-07-17	Aut. Pago Jorge Enrique Izcue	32
1660	17-07-17	Aut. Pago Federica Gonzalez	32
1661	17-07-17	Aut. Pago Nicolas Gavilondo	32
1662	17-07-17	Aut. Pago Sara Claudi Crockford	32
1663	17-07-17	Aut. Pago Carlos Alberto Contardi	32
1664	17-07-17	Aut. Pago Ana Rita Cogliandro	32
1665	17-07-17	Aut pago Mario Eugenio Cervellini	33
1666	17-07-17	Aut. Pago Marta Cristina Carlon	33
1667	17-07-17	Aut. Pago Maria Luz Capitani	33
1668	17-07-17	Aut. Pago Andrea Marisa Belledi	33
1669	17-07-17	Aut. Pago Rosana Iris Sansone	34
1670	17-07-17	Aut. Pago Laura Alicia Peralta	34
1671	17-07-17	Aut. Pago Maria Cristina Parola	34
1672	17-07-17	Aut. Pago Evelin Nela Narciso	34
1673	17-07-17	Aut. Pago Maria Josefina Monjeau	35
1674	17-07-17	Aut. Pago Alba Helena Heiremans	35
1675	17-07-17	Aut. Pago Jorge Anibal Granero	35
1676	17-07-17	Aut. Pago Maria Cristina Figueroa	35
1677	17-07-17	Aut. Pago Fabina Cristina Ferrari	35
1678	17-07-17	Aut. Pago German Emilio Dreon Rateriy	35
1679	17-07-17	Aut. Pago Graciela Crespo	35
1680	17-07-17	Aut. Pago Maria Celeste Cabotti	36
1681	17-07-17	Aut. Pago Mariela Silvia Calcagno	36
1682	17-07-17	Aut. Pago Gabriela Viviana Barboza	36
1683	24-07-17	Otorga ampl plazo de obra del Sist Rompeolas Aislados al sur de Punta Mog	36
1684	24-07-17	At. Y Fma Marta Beatriz Sanchez	36
1688	24-07-17	Rec. Serviicios Stella Maris Fernandez, Karen Magali Fernandez	36
1689	24-07-17	Convertir en definitivo sobreseimiento provisorio e 7345-0-14	37
1690	24-07-17	Mod Anexo i Res 1444/17 Concurso Interno Supervisor / Inspector	37
1691	24-07-17	Ap. Conc. Pcios 27-17 Adq. De instrumental e insumos de ginecologia	38
1695	25-07-17	Mod. Cargo Anahi Rodriguez	39
1696	25-07-17	Dispone reconstruccion expte 3471-1-08 Pique Sa. E 12278-5-16 Cpol	39
1698	25-07-17	At. Y Fma Maria Alejandra Caporale	39
		Listado de Resoluciones	39
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	